



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7640

2. La Administración General del Plan de Inversión quedará a cargo de la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE y la fiscalización de cada trabajador según el siguiente detalle: Sistema de Emergencias 911 en la persona de Marvin Palma Siles, Comisión Nacional de Emergencias en las siguientes personas Alexander Fallas Cascante, Alejandra Bonilla Monge, Iliana Madriz Alvarado Sigifredo Pérez Fernández y Wilgen Saborío Córdoba, INCIESA en la persona de Lissette Navas Alvarado y en el Ministerio de Salud en la persona de Rodrigo Marín Rodríguez.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diecisiete horas con doce minutos del miércoles veintiséis de agosto del año dos mil veinte, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria N°17-08-2020 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.



Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°16-09-2020

Acta de la Sesión ordinaria N°16-09-2020 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles dos de setiembre del año dos mil veinte, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la CNE, participan los siguientes miembros de Junta Directiva: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro de Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sra. Alejandra Hernández Sánchez, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; Sr. Patricio Morera Víquez, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; y; Sra. Pamela Castillo Barahona, viceministra de Ambiente y Energía; el Sr. Pedro González Morera, viceministro de Salud. Sr. Roger Arias Agüero, presidente Ejecutivo del INS; Sr. Juan Carlos Laclé, gerente general del IMAS y el Sr. Glauco Quesada Ramírez, representante de la Cruz Roja.

Se encuentra ausente el Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública, quien justificó su ausencia por encontrarse de gira.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7641

Además, asisten los siguientes invitados debido a su cargo: Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Riesgos, el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal; Elizabeth Castillo Cerdas, Auditoria; Sra. Milena Mora Lammas Asesora Legal y la Sra., Laura Sáenz Recinos secretaria de actas.

Al ser las quince horas con diecisiete minutos del miércoles dos de setiembre del dos mil veinte, se da por iniciada a la Sesión Ordinaria N°16-09-2020 con la participación de 9 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos,

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

1. Agenda de la Sesión Ordinaria N°16-9-2020 del miércoles 2 de setiembre del 2020.
2. Acta de la Sesión Ordinaria N°15-08-2020, del miércoles 19 de agosto del 2020.
3. Acta de la Sesión Extraordinaria N°16-08-2020, del viernes 21 de agosto del 2020.
4. Acta de la Sesión Extraordinaria N°17-2020, del miércoles 26 de agosto del 2020.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.

5. Presupuesto Extraordinario I y II del ejercicio económico 2020.
6. Compra del seguro paramétrico del CCRIF SPC para el año de póliza 2020-2021.
7. Tres planes de inversión en relación con la Pandemia COVID-19 en el Cantón de Coto Brus:
 - Plan de inversión 1: Proyecto de compra de kits para eventualmente entregarles a las personas afectadas al ingreso al refugio, así como la compra de insumos para la atención de la emergencia sanitaria, durante el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbe Buglé durante la recolección de café 2020-2021.
 - Plan de inversión 2: Proyecto de atención para la instalación de tanques de abastecimiento de agua potable en los refugios asignados por el CME, así como la instalación de dos baterías sanitarias para atender la población migrante en frontera y la gente en condición de Calle del Centro de San Vito ante la emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbe Buglé durante la recolección de café 2020-2021



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7642

- Plan de inversión 3: Proyecto de compra de insumos para la atención médica de la emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbe Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación con la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus.
- 8. Plan de Inversión diseño y construcción de puente vehicular sobre quebrada Mala Noche en Nosara, Municipalidad de Nicoya.
- 9. Plan de Inversión para diseño y construcción de puente peatonal sobre el río Nacaome en San Juan, Municipalidad de Nicoya.
- 10. Plan de Inversión para la construcción de muro de contención en el camino 03-05-085(Ent. C01) Campabadal- Noche Buena, Municipalidad de Turrialba.
- 11. Plan de Inversión diseño y construcción del puente sobre río Culebra (En. 143) Pacayitas (Ent. C.47) R. Culebras S. Vicente, Municipalidad de Turrialba.
- 12. Plan de Inversión estudios preliminares, diseño y especificaciones técnicas para construcción de 3 muros de contención en el camino 1-04-001 (San Juan Barbaocoas), Municipalidad de Puriscal.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°162-09-2020

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°16-09-2020, de fecha miércoles 02 de setiembre del año 2020.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

ARTÍCULO II. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°15-08-2020, DEL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DEL 2020.

El Sr. Alexander Solís somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria No. 15-08-2020 del miércoles 19 de agosto del 2020, la Sra. Pamela Castillo Barahona se abstiene de votar ya que no estuvo presente en la sesión del 19 de agosto, los demás miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 8VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCION SE ACUERDA,

ACUERDO N°163-09-2020

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°15-08-2020, de fecha miércoles 19 de agosto del año 2020.

ACUERDO APROBADO



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7643

ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16-08-2020, DEL VIERNES 21 DE AGOSTO DEL 2020.

El Sr. Alexander Solís somete a discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria No. 16-08-2020 del viernes 21 de agosto del 2020, la Sra. Pamela Castillo Barahona se abstiene de votar ya que no estuvo presente en la sesión del 21 de agosto, los demás miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCION SE ACUERDA,

ACUERDO N°164-09-2020

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°16-08-2020, de fecha viernes 21 de agosto del año 2020.

ACUERDO APROBADO

ARTÍCULO IV. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020, DEL MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DEL 2020.

El Sr. Alexander Solís somete a discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria No. 17-08-2020 del miércoles 26 de agosto del 2020, la Sra. Alejandra Hernández Sánchez se abstiene de votar ya que no estuvo presente en la sesión del 26 de agosto, los demás miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCION SE ACUERDA,

ACUERDO N°165-09-2020

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°17-08-2020, de fecha miércoles 26 de agosto del año 2020.

ACUERDO APROBADO

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.

ARTÍCULO V. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I Y II DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Se brinda el uso de la palabra al Sr. Danilo Mora, Director Administrativo de la CNE, para presentar el presupuesto extraordinario I del Ejercicio Económico 2020, el indica que este primer presupuesto extraordinario es un por un monto ¢ 571.34 millones cuyo origen son los superávits acumulados del programa 100 de gestión administrativa por ¢ 267.21 millones



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7644



y del programa 200 de Gestión de Riesgos de la CNE por trecientos cuatro millones de colones.

El destino de estos recursos es a transferencias de capital al Fondo Nacional de Emergencias(FNE) en la misma dirección en que se recibieron los recursos, el presupuesto de la CNE se financia en un 80% con recursos del FNE, el saldo de los quinientos setenta y un millones corresponden a saldos en caja en tesorería nacional y cuentas corrientes al 31 de diciembre del 2019, y que por disposiciones de la Contraloría General de la República deben ser devueltos al FNE y por tanto cumpliendo con la disposición del ente contralor es que se propone este presupuesto extraordinario para devolver los recursos al FNE.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Presupuesto Extraordinario 1-2020
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Detalle por programas y consolidado institucional
(Millones de Colones)

APLICACIÓN		ORIGEN	
Programa 100: Gestión Administrativa			
GASTOS DE CAPITAL	267.21	Ingresos de Capital	267.21
Transferencias de Capital	267.21	Superávits acumulados	267.21
Programa 200: Gestión de Riesgos			
GASTOS DE CAPITAL	304.13	Ingresos de Capital	304.13
Transferencias de Capital	304.13	Superávits acumulados	304.13
TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	571.34	TOTAL ORIGEN DE RECURSOS	571.34

El Sr. Danilo Mora presente la certificación de saldos acumulados y superávit libre de ejercicios económicos anteriores:

Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional y Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Saldos acumulados y superávit libre de ejercicios económicos anteriores.

Nombre de Entidad: COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Superávits totales producto de transferencias		€571,345,509
Superávit acumulado al 2019	Superávit libre	€0
	Superávit específico	€571,345,509
Superavit presupuestado en 2019	Superávit libre	€0
	Superávit específico	€0
	Superávit libre	€0
	Superávit específico	€0
	Superávit libre	€0
	Superávit específico	€571,345,509
Total Superávit sin incorporar o ejecutar		€571,345,509
Saldo Superávit en Caja Única al 31-12-2019		€0

El Sr. Danilo Mora explica con son dos líneas por transferencias de capital de órganos desconcentrados, la primera por un monto de €267.220.744.00, el origen de esta transferencia se presente en los superávits acumulados que ha tenido la ejecución del Programa de Gestión Administrativa de la CNE, tal y como se evidencia en las justificaciones de ingresos, debido a esto y conforme al DFOE-AE-0634 del 11 de noviembre del 2014 la Contraloría General de la República en el cual en el segundo párrafo de sus conclusiones establece que los superávits resultantes de la liquidación del presupuesto cuya



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7645
[Handwritten signature]

fuelle de financiamiento se base en el artículo 44 de la Ley 8488 deben ser reintegrados al FNE.

En la segunda línea se tiene también transferencias de capital de órganos desconcentrados por un monto de ¢ 304.124.765.000 , el origen de esta transferencia se presenta en los superávits acumulados resultantes de las liquidaciones presupuestarias del Programa de Gestión de Riesgo acumulada al 31 de diciembre del 2019, tal y como se evidencia en las justificaciones de ingresos y serán reintegrados al FNE, estos superávits provienen de la utilización de los recursos obtenidos con fundamento en el artículo 43 de la Ley 8488, recurso que conforman el FNE.

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, los miembros de la Junta Directiva no tienen comentarios o consultas al respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°166-09-2020

1. La Junta Directiva, da por conocido y aprueba el Presupuesto Extraordinario No. 01-2020 al Presupuesto Ordinario de la CNE para el ejercicio económico del 2020. Según oficios CNE-DGA-OF-249-2020 y URF-OF-077-2020 por un monto de ¢571.345.509 (Quinientos setenta y un millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos nueve colones), con base en lo expuesto por los Señores Danilo Mora Hernández, Director de Gestión Administrativa y Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros con fundamento en los respaldos documentales remitidos por la Unidad de Recursos Financieros.
2. El presupuesto extraordinario N°01-2020, está formulada de acuerdo con las disposiciones relativas al cumplimiento de la Regla Fiscal, según normativa establecida en la Ley N° 9635, del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República, según lo certifica la Dirección de Gestión Administrativa.
3. Se instruye a la Administración a la remisión de estos acuerdos y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para lo fines que correspondan.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

Se brida el uso de la palabra al Sr. Alejandro Mora jefe de la Unidad de Recursos financieros para presentar el Presupuesto Extraordinaria II del ejercicio económico 2020, él indica que este presupuesto tiene como objetivo trasladar a las Universidades y al IMN los recursos pendientes del transferir del ejercicio 2019, conforme al tributo establecido en el Transitorio I de la Ley No. 8488 y la Ley 8983, la suma a transferir es ochocientos setenta y tres millones de colones.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7646

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Presupuesto Extraordinario II 2020
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Gestión del Riesgo
(Millones de Colones)

APLICACIÓN		ORIGEN	
GASTOS DE CAPITAL	873.34	INGRESOS CORRIENTES	873.34
Transferencias de Capital	873.34	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del sector público	873.34
TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	873.34	TOTAL ORIGEN DE RECURSOS	873.34

El Sr. Alejandro Mora indica que durante el ejercicio 2019 y 2020 de los ajustes de periodos anteriores, el cobro del tributo ascendió a la ₡ 8.825.20 millones. En el ejercicio 2019 la CNE cumplió parcialmente con lo establecido en dicha normativa, quedando pendiente de transferir la suma de ₡ 873.34 millones de, tal y como se puede determinar en el siguiente cuadro:

COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS TRANSITORIO I LEY 8933 EJERCICIO 2019 y AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES			
MONTO DEL TRIBUTO	8,285.20	SUMA A TRANSFERIR	MONTO CANCELADO DEUDA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		552.35	261.00 291.35
UNIVERSIDAD NACIONAL		552.35	261.00 291.35
INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL		552.35	261.70 290.65
TOTAL		1,657.04	783.70 873.34

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, el Sr. Patricio Morera consulta, que si desde el punto de vista contable los pasivos de esta naturaleza son habituales en los estados financieros de la CNE o cumplen a la articulación actual y cuál es el plan de pago.

El Sr. Alejandro Mora responde que evidentemente como lo establece la Ley, un porcentaje de lo que se cobra por el tributo corresponde a transferir a las Universidades y IMN, lo cual representa la CNE una deuda anual cada vez que se suma el tributo, y una vez que se determine el monto que corresponde se procede con el pago, y se plantea en una modificación presupuestaria o en un presupuesto extraordinario y el pago se realiza en el momento que se tenga la autorización de la Junta Directiva o de la Contraloría General de la Republica.

El Sr. Alexander Solís comenta que no es usual llevar este tipo de transferencias a un presupuesto extraordinario, pero en este caso corresponde un monto muy alto, lo cual deriva de una circunstancia que hay en el transitorio de la Ley que establecía en el 2006 el financiamiento a estos entes por seis años, lo cual se estimaba que vencía el 2012, en el 2011 se incorporó un proyecto de Ley que ampliaba por seis años más el proceso. En ese entonces se interpretó que en total eran 12 años, para este momento se partía del principio que el tributo se iba a pagar hasta el 2017, no obstante, se dieron interpretaciones que llevaban el proceso



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7647

[Handwritten signature]

hasta el año 2023, porque cuando la Ley mencionaba que hasta por 12 años se aplicaron unos principios de no retroactividad, lo que nos llevó a presupuestar por dos años.

El Sr. Eduardo Mora añade que cuando se reformo el transitorio para incluir dentro de los beneficiarios de estas transferencias al Instituto Meteorológico Nacional, la reforma implicó analizar en su momento el plazo del documento al transitorio y había dos posibles interpretaciones, una de ellas la nueva ley que reformaba el transitorio “reiniciaba” el plazo y volvía correr nuevamente o seguíamos trabajando con el plazo del transitorio original. Cuando se realizó la consulta a la Asesoría Legal de la CNE se verificó el expediente legislativo, en cual se encontró un criterio claro de servicios técnicos que indicaba que no se estaba reformando el plazo de vigencia del transitorio, y que el plazo de vigencia del transitorio se tenía que definir a la fecha original de la fecha de vigencia a la Ley de Emergencias y no a la reforma que se estaba haciendo.

Con base en lo anterior y a un criterio de la Procuraduría General de la República (PGR) de otro caso específico de la Ley de Emergencias, en cual aplicaron el expediente legislativo como referencia, se interpretó que el transitorio finalizaba en el año 2019 y ya no debían pagarse los siguientes periodos. La Universidad Nacional realizó una consulta a la PGR, y fue la PGR quien indicó que el criterio que valida era el de la reforma de la Ley, el Sr. Eduardo Mora explica que se trató de impugnar el criterio de la PGR no fue posible, por lo que se realizó una consulta directamente a la PGR para que se hiciera una segunda revisión y la PGR insistió en que el expediente legislativo no forma parte del texto de la Ley; a partir de la consulta y al ser vinculante es cuando se tiene que volver a presupuestar el monto para realizar los pagos a las Universidades y el IMN.

El Sr. Eduardo Mora aclara que en el momento que se realizó la programación presupuestaria no había un criterio definitivo, por lo tanto, no era factible ir a la Contraloría General de la República a presupuestar esas transferencias si no teníamos un fundamento jurídico, cuando estuvo listo el dictamen de la PGR que nos obligaba a realizar las transferencias por dos años más es cuando se procede a hacer la presupuestación.

Al finalizar el espacio de consultas, el Sr. Alexander Solís abre espacio para consultas y somete a votación la propuesta de acuerdo.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°167-09-2020

1. La Junta Directiva, da por conocido y aprueba el Presupuesto Extraordinario No. 02-2020 al Presupuesto Ordinario de la CNE para el ejercicio económico del 2020. Según oficios CNE-DGA-OF-249-2020 y URF-OF-079-2020 por un monto neto de ¢873,336,505.51 (Ochocientos setenta y tres millones trescientos treinta y seis mil quinientos cinco colones con cincuenta y un céntimos), con base en lo expuesto por los señores Danilo Mora Hernández, Director de Gestión Administrativa y Alejandro Mora Mora, jefe Unidad de Recursos Financieros, con fundamento en los respaldos



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7648

documentales remitidos por la Unidad de Recursos Financieros en relación con la recaudación del tributo establecido en el artículo 46 de la Ley 8488.

2. El presupuesto extraordinario N°02-2020, está formulada de acuerdo con las disposiciones relativas al cumplimiento de la Regla Fiscal, según normativa establecida en la Ley N°9635, del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República, según lo certifica la Dirección de Gestión Administrativa
3. Se instruye a la Administración a la remisión de estos acuerdos y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para lo fines que correspondan.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las quince horas con cincuenta minutos ingresar a la sesión el Sr. Pedro Gonzalez Morera, viceministro del Ministerio de Salud, por lo que se cuenta con el quorum de 10 directivos.

ARTÍCULO VI. COMPRA DEL SEGURO PARAMÉTRICO DEL CCRIF SPC PARA EL AÑO DE PÓLIZA 2020-2021.

Se brinda el uso de la palabra al Sr. Carlos Picado jefe de la Unidad de para presentar la propuesta por medio del Banco Mundial para avanzar, en la línea del seguro paramétrico que se ha conversado con don Elian Villegas desde el Ministerio de Hacienda.

El Sr. Carlos Picado explica que hay una propuesta de aseguramiento del CCRIF, que se denomina “Facilidad de Seguro de Riesgo de Catástrofes del Caribe”, esta es una compañía de Cartera Segregada, instancia que los países del Caribe propusieron, en la cual los países del Caribe pueden optar por un financiamiento para atender las situaciones de desastre, con la asesoría del Banco Mundial se convirtió en un esquema de aseguramiento paramétrico; el seguro paramétrico se inicia cuando el indicador que se define y se acuerda en un contrato se activa, el CCRIF está orientado estrictamente en tres tipos de seguros para casos de sismos, huracanes y lluvias intensas.

El Sr. Carlos Picado además indica que con la pandemia de COVID, hubo una disposición de muchos organismos financieros de respaldar este tipo de seguros, lo cual permite a los países contar con algún financiamiento para atender cualquier evento dado que los recurso están orientados en la atención de COVID.

Los seguros paramétricos ofrecen cobertura ante riesgos catastróficos. El pago de los seguros paramétricos se basa en la intensidad del evento; el seguro paramétrico avalúa las pérdidas a través de una metodología predeterminada de variables exógenas; ayudan a limitar el impacto financiero de eventos, ofrecen desembolsos inmediatos cuando ocurre un siniestro y se activa una póliza.; la cobertura de seguro parametrico puede ser proporcionada a través de un contrato de seguro o reaseguro, así como mediante la emisión de un bono de catástrofe.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7649

El Sr. Carlos Picado explica que en estos casos los gobiernos no necesitan entregar un listado detallado de los activos u otra información antes de que entre en vigor el seguro. solo deben firmar un formulario durante todo el proceso de reclamo; el cálculo de las indemnizaciones es objetivo, basado en la selección de unos parámetros simples que son dados a conocer de manera amplia ante el dominio público, estos parámetros son tomados de organismos mundiales especializados en su estimación, así como en un conjunto de fórmulas que forman parte de la póliza; los pagos no están explícitamente vinculados a daños y existe el riesgo de que no haya un pago si las condiciones de activación no se cumplen, por lo general son más económicos que seguros tradicionales equivalentes.

Las indemnizaciones se calculan y pagan con mayor celeridad porque el pago no depende de los avalúos de pérdidas tras el siniestro, un proceso que podría tomar meses o años. Las pólizas tienen un costo, las primas de las pólizas se basan en criterios de riesgo para la fijación de precios y son determinadas por el nivel deseado de cobertura en términos de probabilidad de un evento desencadenante, por ejemplo, es más caro comparara seguros para eventos frecuentes en comparación con eventos más esporádicos

Acerca del CCRIF SPC

Para las regiones de Centroamérica y el Caribe existe la Facilidad de Seguros contra Riesgos Catastróficos en el Caribe (CCRIF por sus siglas en inglés)

Es un mecanismo para agrupar los riesgos catastróficos de varios países, la cual ofrece cobertura contra terremotos, ciclones tropicales y exceso de lluvias a los gobiernos del Caribe y Centroamérica.

Desde el inicio del CCRIF en 2007, ha realizado 38 pagos por huracanes, terremotos y exceso de lluvias a 13 gobiernos por más de 139 millones de dólares

CCRIF SPC en Centroamérica

El Programa de Aseguramiento Contra Riesgo Catastrófico en Centroamérica y el Caribe, administrado por el Banco Mundial, fue desarrollado para mejorar el acceso a un instrumento de transferencia de riesgos catastróficos soberanos de alta calidad para los países, y aumentar la capacidad de los Ministerios de Finanzas para el desarrollo y la implementación de estrategias de financiación y aseguramiento del riesgo de desastres.

El programa es apoyado por un Fondo Multi-Donantes (MDTF) con fondos de los gobiernos de Estados Unidos, Canadá, Alemania y de la Unión Europea. El Banco Mundial administra el MDTF. En septiembre de 2016, los donantes aprobaron el pago de las cuotas para los miembros centroamericanos de CCRIF SPC.

El Sr. Carlos Picado indica que el acceso al CCRIF garantiza asesoría a los países para que realicen su valoración de riesgo y los pasos para participar son:



Pasos para participar en CCRIF SPC



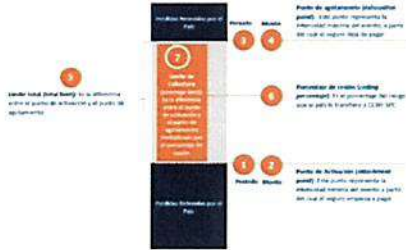
Elementos de las Pólizas del CCRIF SPC





Opciones de Póliza para Costa Rica

Seguro por Exceso de Lluvia



Exceso de lluvia	Opción 1	Opción 2
Prima Bruta anual (US\$)	\$1,000,000	\$1,000,000
Prima Bruta Oct 1 - Jun 1 (US\$)	\$665,753	\$665,753
Descuento Oct 1 - Jun 1 (US\$)	\$332,877	\$332,877
Prima Neta (US\$)	\$332,877	\$332,877
Pago mínimo (US\$)	\$665,753	\$665,753
1 Punto de Activación (deducible) - periodo de retorno (años)	5	10
2 Punto de Activación - deducible (US\$)	\$81,380,000	\$102,700,000
3 Límite de Responsabilidad - periodo de retorno (años)	25	25
4 Límite de Responsabilidad (US\$)	\$132,700,000	\$132,700,000
5 Límite Total (US\$)	\$51,320,000	\$30,000,000
6 Porcentaje de Cesión	13.49%	34.42%
7 Límite de Cobertura (US\$)	\$6,921,297	\$10,327,077

Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo



CONSIDERACIONES FINALES

- Costa Rica ha perdido margen de mitigación financiera y fiscal para la atención de desastres.
- La Agenda Nacional de Cambio Climático y la atención por desastres representan un esfuerzo fiscal importante.
- Brecha fiscal dificulta afrontar eventos naturales de mayor cuantía.
- Los recursos destinados a mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad representan una presión importante sobre la deuda pública.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7652

- Impulsar un clasificar de gasto para Cambio Climático y Desastres.
- Escasa cultura de aseguramiento y ausencia de una estrategia centralizada sobre los mismos.
- Necesidad evidente de la Estrategia Nacional de Administración Financiera del Riesgo de Desastres.
- Definir esfuerzos financieros y de inversión interinstitucionales incluyendo a los Gobiernos Locales.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para observaciones y sugerencias, el Sr Roger Arias agradece la información presentada, además indica que el desconoce la propuesta que estaba manejando Hacienda al respecto, no obstante, el seguro paramétrico tiene toda una implicación técnica, a nivel país se ha manejado con el sector agrícola y ha faltado con algunos aspectos, como de quien es el tomador del seguro y quien asume la responsabilidad.

El Sr. Roger Arias solicita de ser factible se le remita la documentación que se está presentando para poder revisar que se está presentando con más detalle, el indica que en este caso no sabría dónde queda emitido el seguro, porque el seguro tiene que ver con legislación, y así poder conocer qué tan aplicable es a la realidad costarricense y así tener mayores elementos técnicos.

La Sra. Alejandra Hernández indica que es muy importante conocer la estructura de esta propuesta, además es recomendable que remitan la solicitud a Hacienda para poder profundizar en los impactos que pueda tener.

El Sr. Randall Otárola consulta, si la propuesta es estudiarlo y analizarlo más a fondo, esto porque le parece que el tema es un poco complicado y el preferiría analizarlo.

El Sr. Alexander Solís menciona que este tema se ha estado valorando y se le solicito más tiempo al banco, tal y como lo menciono el Sr. Carlos Picado nos llamaron para consultar cual iba a ser el proceder, por lo que se solicitaron más plazos para coordinar con el Elian Villegas Ministro de Hacienda, pero aún no contamos con una definición clara de Hacienda , por lo tanto, se tomó la decisión de traerlo a Junta Directiva para su respectivo análisis y remitirlo formalmente al Ministerio de Hacienda para proceder con el estudio correspondiente, la propuesta de acuerdo que traemos hoy es trasladarlo al Ministerio de Hacienda para crear un equipo de trabajo y volverlo a discutir en otra oportunidad ya con un informe más específico.

La Sra. Alejandra Hernández indica que la solicitud debe ir en la línea de formalizar la gestión de análisis, no es que se está tomando una decisión, lo que se debe pedir a Hacienda es que se haga un proceso de atención según lo requerido por la Junta Directiva, por lo que es conveniente remitir una carta al Ministerio de Hacienda.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7653

El Sr. Carlos Picado indica que estas propuestas le llegaron al Ministerio de Hacienda y copia a la Comisión para que la CNE sea la que pueda coordinar, el problema que tenemos ahora es el concepto de urgencia y un criterio de oportunidad.

El Sr. Alexander indica que en la nota de transcripción del acuerdo se debería profundizar en la explicación, para presentar la ventana de tiempo que se genera, en este momento de acuerdo con las perspectivas del clima para la región se estaría entrando en los meses más críticos, de modo tal que pasado el periodo de octubre sería muy difícil actualizar un seguro como este.

Al finalizar la presentación y la discusión, el Sr. Alexander Solís somete a discusión y aprobación la propuesta de acuerdo.

El Sr. Glauco Quesada manifiesta que en la propuesta de acuerdo se debería indicar la prioridad o el tiempo con el que se cuenta para dar respuesta, el Sr. Alexander Solís responde que al enviar el acuerdo con la nota de remisión esto se puede indicar en la nota, por lo que el Sr. Glauco Quesada está de acuerdo que se deje claridad la sensación de urgencia en el contexto del acuerdo.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°168-09-2020

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, recomienda al Ministro de Hacienda proceder con el análisis de las opciones ofrecidas por el CCRIF-SPC y determinar la posibilidad de suscribir un seguro por exceso de lluvias, para lo cual puede contar con el respaldo de la CNE en lo que resulte necesario de conformidad con las expresiones de interés que se han emitido desde que llegaron las propuestas por parte de los señores Isac Anthony Director Ejecutivo, CCRIF-SPC y Michael Spranger, Vicepresidente de Gestión de Riesgos, CCRIF-SPC.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos se retira de la sesión el Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro de Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que el quorum es de 9 directivos.

ARTÍCULO VII. TRES PLANES DE INVERSIÓN EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN DE COTO BRUS.

El Sr. Alexander Solís menciona que estos planes de inversión no son todo el proceso, detrás de estos hay un plan enorme y complejo para poder permitir el ingreso de esta población indígena, antes de conocer estos tres planes de inversión brinda el uso de la palabra al Sr. Randall Otárola quien es una de las personas que ha estado liderando el proceso junto con



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7654
[Handwritten signature]

la viceministra del MAG y el equipo de trabajo de Coto Brus, para que describa en temas muy generales los trabajos que se han estado realizando.

El Sr. Randall Otárola indica que este es un proceso de construcción binacional, en donde se atiende desde el punto sanitario por efectos de la pandemia, el flujo migratorio de los indígenas que vienen desde la comarca Nögbe Buglé que se encuentra en Panamá, alrededor de 150 Kilómetros de la frontera con Costa Rica, a partir de este entendimiento y de la necesidad de mano de obra en el sector cafetalero, se entró en una discusión binacional en conjunto con las alcaldías municipales, para generar varios protocolos.

El primer protocolo es entregar un cané binacional a las personas indígenas que salgan de la comarca Nögbe Buglé para que puedan ingresar a la colecta de café en Costa Rica, esto ya se está dando, al día de hoy han ingresado alrededor de 200 personas, esa carne se les entrega para tener trazabilidad y se les hace un chequeo general médico, si no presentan síntomas sigue su traslado migratorio, si presenta síntomas se quedan en Panamá, además hay un segundo puesto de chequeo médico en Panamá.

El Sr. Randall Otárola explica que luego del ingreso los finqueros deben esperarlos y ofrecerles el transporte hasta las fincas cafetaleras, al estar en las fincas respectivas se hacen chequeos médicos y vigilancia sanitaria; es importante indicar que estos planes de Inversión que se estarán presentando por parte de la Municipalidad de Coto Brus, son para generar los recursos adicionales a los que ya están de manera ordinaria para la atención de este flujo migratorio

Al finalizar las palabras del Sr. Randall Otárola, el Sr. Alexander Solís da la bienvenida y brinda el uso de la palabra a la Sr. La Sra. Ivette Mora vicealcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus para presentar los tres planes de inversión, ella agradece el espacio y presenta el primer proyecto, que consiste en la compra de kits para el ingreso al refugio, así como la compra de insumos de limpieza para la atención de la emergencia sanitaria, durante el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbe Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus.

El detalle del proyecto es Dotar a los puestos migratorios fronterizos de San Marcos y Piedra Candela de insumos de limpieza y protección, para prevenir condiciones desfavorables de salud. Kits de higiene personal para las personas que requieran ingreso albergues

El proyecto está beneficiando a 7500 personas que migran anualmente para la recolección de café y que podrían afectar la comunidad de Coto Brus, los sectores afectados directamente son los migrantes y los pobladores del Cantón Coto Brus, que se distribuyeron principalmente en los Distritos donde se ubican la mayoría de las fincas cafetaleras: Sabalito, Gutiérrez Braun, Pittier, San Vito

El presupuesto de la obra es de:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7655
[Handwritten signature]

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Kits de higiene personal	2000	¢ 6,000,000.00	Mejorar las condiciones de higiene personal en los refugios	Proteger a la población sana de la población enferma, porque corresponde a personas que no tienen domicilio fijo en el país.
Insumos de limpieza (alcohol, basureros, bolsas de basura, papel higiénico, jabón líquido)	30	¢ 6,421,000.00	Mejorar las condiciones de higiene en el puesto fronterizo y los refugios	Ofrecer a los refugios las condiciones para operar en el marco de la pandemia.
Total de inversión		¢ 12,421,000.00	Doce millones cuatrocientos veinte un mil con 00/100	

Al Finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, los miembros de la junta no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 169-09-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión “*Proyecto de Compra de Kits para el ingreso al refugio, así como la compra de insumos para la atención de la emergencia sanitaria, durante el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbe Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Coto Brus.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46, de fecha 16 de marzo del 2020, certificación de Recursos Financieros CNE-DGA-CERT-006-2020, Constancia de Legalidad N° 0028-2020, por un monto de ¢12,421,000.00 (Doce millones cuatrocientos veinte un mil con 00/100).
4. Se otorgue a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 10 días naturales para la entrega de los requerimientos.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Sra. Ivette Mora explica el segundo proyecto el cual es para la instalación de tanques de abastecimiento de agua potable en los refugios asignados por la Comité Municipal de Emergencia, así como la instalación de dos baterías sanitarias para atender la población migrante en frontera y la gente en condición de Calle del Centro de San Vito ante la emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbe Buglé, durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7656

El detalle del proyecto Construcción de dos baterías sanitaria, Instalación de 17 tanques de abastecimiento de agua potable de 2500 litros para los posibles albergues prioritarios por la CME, durante la pandemia por COVID-19, en el distrito Sabalito: Salón Comunal Sabalito, San Bosco, San Miguel, La Lucha y el Gimnasio, en el distrito de Pittier se seleccionó el salón comunal de Santa Elena, en el distrito de Gutiérrez Braun el salón comunal de Fila Guinea y en San Vito se escogió el salón comunal de San Vito.

En el impacto del proyecto se indica que ingresan anualmente 7500 personas indígenas, para la recolección del café, las principales actividades afectadas son Agricultura, Migración, Turismo, Comercio, Servicios Básicos, Educación y Salud.

El presupuesto de la obra es de:

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Baterías Sanitarias	2	¢ 24,000,000.00	Dotar al servicio de migración y a la comunidad de San Vito, así como a la gente en condición de calle, de servicios básicos de aseo personal.	Mejorar condiciones higiene para mitigar la propagación del virus.
Tanques de abastecimiento agua potable	17	¢ 51,000,000.00	Proveer de abastecimiento de agua potable a los refugios	Mitigar la propagación del virus.
Total de inversión		¢ 75,000,000.00	Setenta y cinco millones de colones con 00/100	

Al Finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, los miembros de la junta no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°170-09-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión "*Proyecto de atención para la instalación de tanques de abastecimiento de agua potable e Instalación de dos Baterías Sanitarias para atender la población migrante en frontera y la gente en condición de Calle del Centro de San Vito ante la emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de la población indígena Nögbé Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Coto Brus.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46, de fecha 16 de marzo del 2020, certificación de Recursos Financieros CNE-DGA-CERT-006-2020, Constancia de Legalidad N° 0029-2020, por un monto de ¢75.000.000,00 (setenta y cinco millones exactos).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7657
[Firma]

4. Se otorgue a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de los requerimientos.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Sr. Ivette Mora indica que el tercer proyecto es para la compra de insumos para la atención médica de la emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de la población indígena Nögbe Buglé, durante la recolección de café 2020-2021, en relación con la pandemia COVID-19, en el cantón de Coto Brus.

El Comité Municipal de Emergencia y la Comisión Cafetalera genero una serie de requerimientos para cumplir con el protocolo establecido por estas instancias y que fue aprobado como Lineamiento del Ministerio de Salud para las fincas que contratan mano de obra indígena.

El plan de inversión consiste en dotar de equipos de protección personal denominados “Kits de Ingreso”, para entregarle a cada recolector, al ingreso al país y que deben ser entregados por los asesores culturales o el personal de salud que incluyen: una careta, alcohol gel y jabón antibacterial; dotar al personal de Salud de cubículos para brindar atención médica que serán construidos o habilitados por medio de OIM, CNE y CME, se instalarán tres toldos en los puestos fronterizos de San Marcos y otro en Piedra Candela, con todos los insumos necesarios para la adecuada entrevista y exploración entre ellos camillas, escritorios, sillas ejecutivas, sillas de espera; colocar 60 lavatorios multifuncionales en todos los centros poblacionales los cuales deben estar provistos de agua, (se realizó, la propuesta en conjunto con AyA) jabón y toallas de papel.

La Sra., Ivette Mora menciona que este proyecto ayudaría aproximadamente a 7500 personas indígenas que ingresan anualmente, para la recolección del café; los sectores afectados directamente son los migrantes y los pobladores del Cantón Coto Brus, principalmente en los Distritos donde se ubican las fincas cafetaleras de: Sabalito, Gutiérrez Braun, Pittier, San Vito.

El Presupuesto del proyecto es de:

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Kits de ingreso al país	7500	€ 33,000,000.00	Protocolizar con medidas de higiene el ingreso al país	Mitigar la propagación del virus
Toldos para atención médica, equipados	3	€ 7,240,000.00	Atender la población Nögbe Buglé	Proteger al equipo de atención de primera respuesta y a la población migrante
Lavatorios	60	€ 9,300,000.00	Mejorar las condiciones de higiene de la población del cantón	Gestionar las condiciones de higiene a la población del cantón, en el marco de la pandemia.
Total de inversión		€ 49,540,000.00		



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7658

Al Finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, los miembros de la junta no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°171-09-2020

1. La Junta Directiva aprueba el “*Plan de Inversión para la compra de insumos para la atención médica de la emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de la población indígena Nögbe Buglé, durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Coto Brus.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46, de fecha 16 de marzo del 2020, certificación de Recursos Financieros CNE-DGA-CERT-006-2020, Constancia de Legalidad N° 0030-2020, por un monto de \$49,540,000.00 (cuarenta y nueve mil millones, quinientos cuarenta mil millones con 00/100).
4. Se otorgue a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 8 días naturales para la entrega de los requerimientos.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. PLAN DE INVERSIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA MALA NOCHE EN NOSARA, MUNICIPALIDAD DE NICOYA.

Ingresa a la sesión el ingeniero Julio López de la Unidad Vial de la Municipalidad de Nicoya , él explica que la CNE elaboró estudios preliminares y ante proyecto del puente, actualmente se encuentra para el diseño y construcción; el puente se requiere con una luz de 30 m y 6,62 m de ancho, con una acera, también lleva la construcción de barandas peatonales tipo MZ a un lado del puente, barrera New Jersey para separar el flujo vehicular del peatonal, se dejará un paso provisional y bastión con un ancho contemplado a futuro para dos vías.

El proyecto estaría beneficiando aproximadamente a 200 personas del sector Santa Teresa, Nosara, las principales actividades favorecidas son; agricultura, ganadería, industria, comercio, servicios básicos, educación, salud y transportes.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7659

2

Diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche en Nosara

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o construcción	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Diseño de puente	1	€17 016 097,99	Precio a la construcción se debe diseñar el puente	Plans constructivos y trámite ante CFIA
Obras preliminares	1	€945 331,73	Se debe generar un paso provisional	Paso provisional
Subestructura	1	€140 055 207,94	Se requiere construir la cimentación y los bastiones del puente	Construcción de bastiones que recibirán la supestrutura
Superestructura	1	€191 197 352,76	Se requieren construir los apoyos, vigas, losa, barandas y barreras dentro del puente	Permitir la circulación vehicular sobre el puente
Obras complementarias (incluida losa de aproximación)	1	€77 916 417,03	Se requiere construir los rellenos, losa de aproximación	Permite el acceso al puente por la diferencia de nivel entre la rasante actual y el nivel de la losa del puente
Señalización de tamaño estándar	1	€1 088 140,32	Se debe prevenir a los usuarios sobre la velocidad de la vía, generar prioridad de paso sobre el puente y delimitarlo para evitar accidentes	Señalamiento del puente
Trabajo a costo más porcentaje	1	€8 200 000,00	En caso de que existan imprevistos no considerados dentro de lo términos generales de la contratación, se habilita un presupuesto para cubrir estas eventualidades	Cubrir los costos de imprevistos
Reajuste	1	€6 000 000,00	Para mantener el equilibrio económico del contrato, se debe generar una reserva para reajustar los precios cotizados	Mantener el equilibrio económico del contrato
Inspección municipal (aporte municipal)	1	€17 696 741,91	Para verificar el cumplimiento de los requisitos de la construcción, la Municipalidad deberá realizar una inspección de las obras	Verificar el cumplimiento de los lineamientos constructivos
Total inversión sin IVA	1	€460 115 289,68	cuatrocientos sesenta millones ciento quince mil doscientos ochenta y nueve colones con sesenta y siete céntimos	
Total inversión con IVA	1	€519 930 277,33	quinientos diecinueve millones novecientos treinta mil doscientos setenta y siete colones con treinta y tres céntimos	

Al Finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, los miembros de la junta no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°172-09-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado *“Diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche Nosara”*.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad Nicoya.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados del Decreto N°40677–MP del diario La Gaceta N°190, Alcance Digital N°242, de fecha 05 de octubre del año 2017 la Reserva Provisional 222-20MP, Constancia de Legalidad N°0022-2020 por un monto de €519,930,277,33 (quinientos diecinueve millones novecientos treinta mil doscientos setenta y siete colones con treinta y tres céntimos).
4. Se otorgue a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7660

ARTÍCULO IX. PLAN DE INVERSIÓN PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO NACAOME EN SAN JUAN, MUNICIPALIDAD DE NICOYA.

El ingeniero Julio López indica que de igual forma este proyecto la CNE elaboró estudios preliminares y ante proyecto del puente, la propuesta del proyecto es modificar el tipo de puente

con una luz de 30 m y 1,5 m de ancho, se incluirá pasa manos a ambos lados del puente a una altura de 90 cm sobre el nivel del piso terminado, se deberán contemplar rampas de acceso que cumplan con la Ley 7600, se incluirán rampas de acceso y una r malla ciclón en las cerchas verticales.

El proyecto estaría beneficiando aproximadamente 1760 personas de los sectores de San Juan, Tres Esquinas, Pochote, Copal, Sombrero, Paraíso, Quebrada Hondas, las principales actividades que se desarrollan y que estarían siendo favorecidas son la agricultura, ganadería, industria, comercio, servicios básicos, educación, salud y transportes.

Diseño y construcción de puente peatonal sobre río Nacaome en San Juan

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o construcción	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Diseño de puente	1	€4 059 030,49	Precio a la construcción se debe diseñar el puente	Planos constructivos y trámite ante el CFIA
Obras preliminares	1	€2 300 000,00	Se deben remover árboles, arealizar una limpieza del área y realizar un movimiento de tierras para readecuar el acceso del camino vehicular al costado este del puente	Remover árboles que obtruyan las construcción del puente y permitir el acceso vehicular
Subestructura	1	€33 392 809,97	Se requiere construir la cimentación y los bastiones del puente	Construcción de bastiones que recibirán la superestructura
Superestructura	1	€40 723 985,45	Se requieren construir los apoyos, cerchas, pasarela y barandas	Permitir circulación peatonal sobre el puente
Obras complementarias (incluida losa de aproximación)	1	€18 258 966,91	Se requiere construir los rellenos, aceras, muros de contención de la rampa de acceso este y pasamanos	Permite el acceso al puente por la diferencia de nivel entre la rasante actual y el nivel de pasarela
Trabajo a costo más porcentaje	1	€3 800 000,00	En caso de que existan imprevistos no considerados dentro de los términos generales de la contratación, se habilita un presupuesto para cubrir estas eventualidades	Cubrir los costos de imprevistos
Reajustes	1	€3 000 000,00	Para mantener el equilibrio económico del contrato, se debe generar una reserva para reajustar los precios cotizados	Mantener el equilibrio económico del contrato
Inspección municipal (aporte municipal)	1	€4 221 391,71	Para verificar el cumplimiento de los requisitos de la construcción, la Municipalidad deberá realizar una inspección de las obras	Verificar el cumplimiento de los lineamientos constructivos
Total inversión sin IVA	1	€109 756 184,53	ciento nueve millones setecientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y cuatro colones con cincuenta y tres céntimos	
Total inversión con IVA	1	€124 024 488,52	ciento veinticuatro millones veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con cincuenta y dos céntimos	

Al Finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, los miembros de la junta no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7661

ACUERDO N° 173-09-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente peatonal sobre el Río Nacaome en San Juan*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Nicoya.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados del Decreto N° 40677-MP, del diario La Gaceta N° 190, Alcance Digital N° 242, de fecha 05 de octubre de 2017, la Reserva Provisional 221-20MP, Constancia de Legalidad N° 0021-2020, por un monto de ₡124,024,488.52 (ciento veinticuatro millones veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con cincuenta y dos céntimos).
4. Se otorgue a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO X. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO 03-05-085(ENT. C01) CAMPABADAL- NOCHE BUENA, MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

Ingresan a la sesión el Sr. Luis Fernando León Alvarado y el Sr. Julio Mora Solano ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba, el Sr. Julio Mora indica que para este primer proyecto se propone una solución que inicialmente establezca y refuerce el talud mediante la construcción de una pantalla de anclajes pasivos y posteriormente, se realice la construcción de un muro anclado que permita la recuperación de cierto ancho efectivo de la vía, dando confinamiento al terreno. Además, una Subestructura superficial de concreto reforzado, los bastiones se cimentarán a una altura de 598,5 msnm y un muro de anclajes pasivos tipo soil nailing

El Sr. Julio Mora menciona que es importante indicar que esta es la única ruta de acceso a la comunidad de noche buena, por lo tanto, este proyecto estaría beneficiando aproximadamente a 1500 personas de los sectores de Noche Buena – Las Colinas, las principales actividades beneficiadas son : la agricultura (viveros ornamentales - café), comercio (Abarrotes) y Servicios (bancarios - acueducto) y los principales destinos de comercialización son: comercios de Turrialba Centro, Mercado Nacional.

DESCRIPCION	COSTO
OBRAS PRELIMINARES	₡ 5 340 954,68
MUROS	₡ 54 764 141,28
VÍA Y ACCESOS DE APROXIMACIÓN	₡ 17 815 943,37
SEÑALIZACIÓN	₡ 3 326 990,71
SUB TOTAL	₡ 81 248 030,04
IVA	₡ 10 562 243,91
COSTO TOTAL	₡ 91 810 273,95



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7662

Al Finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, los miembros de la junta no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°174-09-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado: “*Construcción de muro de contención en el camino 03-05-085 (Ent.C01) Campabadal - Noche Buena.*”
2. Se designe a la Municipalidad de Turrialba como Unidad Ejecutora.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°39056-MP, del diario La Gaceta N°133 del 10 de julio del año 2015, la Reserva Provisional 233-20MP, Constancia de Legalidad N°0027-2020, por un monto de ₡91,810,273.95 (noventa y un millones, ochocientos diez mil, doscientos setenta y tres colones con noventa y cinco céntimos).
4. Se otorgue a la Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XI. PLAN DE INVERSIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RIO CULEBRA (EN. 143) PACAYITAS (ENT. C.47) R. CULEBRAS S. VICENTE, MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

El Sr. Julio Mora explica el detalle de proyecto que sería la construcción de un puente vehicular de un carril con 48 m de luz y un ancho de 5.70 m; una Sub-estructura superficial de concreto reforzado, los bastiones se cimentaran a una altura de 598,5 msnm. superestructura de un puente tipo viga compuesto de 3 vigas, con una losa de concreto hidráulico de espesor variable que se dividirá en 4.50 m como espacio vehicular y 1.20 m asignado como espacio peatonal (una acera de 1.20 m de ancho); baranda metálica tipo flex beam a ambos lados con terminales empotradas en el talud de corte.

El Sr. Julio Mora explica que con este proyecto se estarían beneficiando aproximadamente 1200 personas vecinos del distrito de la Suiza, los sectores beneficiados son San Joaquín, El Progreso, San Vicente, Pacayitas, San Bosco y Bajo Pacuare; las principales actividades productivas son la agricultura, ganadería, industria, comercios y turismo.

Descripción	Costo
Planos y Diseños	₡ 10 400 000,00
Obras Preliminares	₡ 29 350 000,00
Subestructura	₡ 204 025 000,00
Superestructura	₡ 230 220 000,00
Accesos de aproximación	₡ 221 465 000,00
Dispositivos de protección	₡ 20 680 000,00
Señalización	₡ 9 283 050,00
Sub Total	₡ 725 423 050,00
IVA	₡ 94 304 996,50
Costo Total	₡ 819 728 046,50



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7663

2

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°175-09-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado: “*Diseño y reconstrucción, del puente sobre el río Culebra (Ent.N.413) Pacayitas - (Ent.C.47) R. Culebra S. Vicente.*”
2. Se designe como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Turrialba.
3. Se autoriza el uso de los recursos del Decreto N° 39056-MP, del diario La Gaceta N° 133 del 10 de julio del año 2015, de la Reserva Provisional 226-20MP, Constancia de Legalidad N°0025-2020 por un monto de ₡819,728,046.50 (ochocientos diecinueve millones, setecientos veintiocho mil cuarenta y seis colones con cincuenta céntimos).
4. Se otorgue a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos, se retira de la sesión la Sra. Pamela Castillo Barahona, viceministra del Ministerio de Ambiente y Energía.

ARTÍCULO XII. PLAN DE INVERSIÓN ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIÓN DE 3 MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO 1-04-001 (SAN JUAN BARBACOAS), MUNICIPALIDAD DE PURISCAL.

Ingresa a la sesión para presenta el plan de Inversión la ingeniera Kimberly Agüero, directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Puriscal, ella indica que para esta ocasión se está presentando un plan de inversión para estudios preliminares, diseño y especificaciones técnicas para la construcción de tres muros de contención, para esto se requiere el estudio geológico y geotécnico, estudio geofísico por refracción sísmica, topografía, curvas de nivel, perfiles y secciones, diseño, planos y especificaciones técnicas y el presupuesto de la obra.

El impacto del proyecto abarca unas 600 personas beneficiadas aproximadamente, los sectores beneficiados directamente son San Francisco, San Juan, Calle los Obando y Barbacoas y las principales actividades favorecidas son: comercio, servicios básicos, salud, transportes y educación además menciona que, debido a las afectaciones provocadas por las lluvias, los tres puntos que se quieren intervenir están realmente afectados.

El presupuesto de la obra es de:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7664

Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL	JUSTIFICACION DEL BIEN
1	Estudios Geológicos y Geotécnicos	€ 2.850.000,00	Exploración y sondeo de suelos
2	Investigación Geofísica	€ 6.450.000,00	Exploración y sondeo de suelos
3	Perforaciones de suelo tipo DPM	€ 4.500.000,00	Exploración y sondeo de suelos
4	Estudios de topografía	€ 10.500.000,00	Levantamiento topográfico del sitio de la obra
5	Diseño, planos y especificaciones técnicas	€ 5.550.000,00	Se requiere contar con un diseño final con las especificaciones técnicas de las obras requeridas
6	Presupuesto	€ 3.600.000,00	Presupuesto de las nuevas estructuras
		SUBTOTAL € 33.450.000,00	
		13% IVA € 4.348.500,00	
		TOTAL € 37.798.500,00	

Al Finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, los miembros de la junta no tienen observaciones al respecto.


POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 176-09-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión nombrado “*Estudios Técnicos Preliminares, Diseño y Especificaciones Técnicas para Construcción de 3 Muros de Contención en el Camino 1-04-001 (San Juan – Barbacoas). Puriscal*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Puriscal.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 40677-MP del diario La Gaceta N° 190, Alcance Digital N° 242, de fecha 05 de octubre de 2017, la Reserva Provisional 223-20MP, Constancia de Legalidad N° 0020-2020, por un monto de €37,798.500.00 (treinta y siete millones setecientos noventa y ocho mil quinientos colones con 00/100).
4. Se otorgue a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diecisiete horas con doce minutos del dos de setiembre del año dos mil veinte, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria N°16-09-2020 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.


Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.